

REGULADOR PROPANO 2KG/H Ps: 29 mbar

Modelo

682

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Aplicaciones: Regulador de presión para BUTANO . La presión de regulación es fija a 29 mbar equipado con un exceso de flujo EFV.

Construcción: Cuerpo y Tapa de Zamak. Membrana y junta de elastómero resistente al glp

Conexiones: Conexión rápida a botella de GLP Ø 35mm Salida Tetina Ø 10mm

Montaje: Colocar el regulador en la posición marcada con la llave de corte en posición verde OFF e instalarlo en la botella, una vez asegurado su anclaje abrir la llave a su posición roja ON. Antes de abrir el circuito, verificar la estanquidad de la instalación mediante agua jabonosa, o mediante cualquier método que garantice la estanquidad de la instalación.

Regulación: Fija a 29 mbar

Precauciones: La instalación y la regulación de ser efectuadas por personal cualificado para estos efectos.

Mantenimiento: No necesita mantenimiento alguno. Se recomienda sustituir el producto después de 10 años de utilización.

6822900039



Pentrada: 0,3 ÷ 16 bar

Psalida: 29 mbar

Caudal: 2 Kg/h Propano

Según EN 16129





Certificado AENOR de Producto



053/000373

AENOR certifica que la organización

CAVAGNA GROUP SPA

con domicilio social en VIA STATALE, 11/13 PONTE SAN MARCO (Italia)

suministra **Reguladores de baja presión no ajustables, con presión máxima de salida no superior a 200 mbar., de caudal no superior a 4 kg/h, de conexión rápida a válvulas autocerradoras, con y sin válvula de seguridad, con o sin dispositivo de cierre por exceso de caudal para butano, propano o sus mezclas**

conformes con UNE-EN 12864/A1:2004
UNE-EN 12864:2002 (EN 12864:2001)
UNE-EN 12864:2002/A2:2005 (EN 12864:2001/A2:2005)
UNE-EN 12864:2002/A3:2009 (EN 12864:2001/A3:2009)

Marca	CAVAGNA-KOSANGAS
Modelo	TIPO 682
Tipo de conexión a válvula	Rápida / Diámetro 35 (G.56)
Caudal	2 kg/h
Presión de salida (Ps)	29 mbar
Dispositivo de cierre por exceso de caudal	NO
Válvula de seguridad	NO
Remachado	SI
Centro de producción	Zona Industrial de A-do-Mourao, 2630-503 Santiago dos Velhos (Portugal)

Esquema de certificación Para conceder este Certificado, AENOR ha ensayado el producto y ha comprobado el sistema de la calidad aplicado para su elaboración. AENOR realiza estas actividades periódicamente mientras el Certificado no haya sido anulado, según se establece en el Reglamento Particular RP 53.09.

Primera emisión 2023-12-05
Expiración 2028-12-05

Rafael GARCÍA MEIRO
CEO